

DECRETO EXENTO N°: 451/2024
MARIA ELENA 07-02-2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Memorándum N°060/2024 de fecha 06 de febrero del 2024, emanado por **VINKA BONILLA DONOSO**, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar “ **PROGRAMA VERANO ENTRETENIDO PASEOS FAMILIARES MARÍA ELENA – QUILLAGUA 2024**”.
- 2 Decreto Exento N° 4468/23 de fecha 29.12.2023 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba Presupuesto Municipal 2024.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE, PROGRAMA VERANO ENTRETENIDO PASEOS FAMILIARES MARÍA ELENA – QUILLAGUA 2024”.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/AAM/jvm.

DISTRIBUCION: Alcaldía- Dideco- Archivo.

MEMORANDUM N° 0 0 5 8 / 2 0 2 4

DE:	VINKA BONILLA DONOSO DIRECTORA DIDECO
A:	OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ÁREA/S:	ALCALDIA/DIDECO
FECHA:	06 DE FEBRERO 2024

Estimado:

Junto con saludar, por medio del presente me dirijo a usted para solicitar la autorización y V°B° del programa "Verano entretenido paseos familiares María Elena – Quillagua 2024".

Sin otro particular, me despido cordialmente.



VINKA BONILLA DONOSO
DIRECTORA DIDECO

**“VERANO ENTRETENIDO PASEOS FAMILIARES MARIA ELENA –
QUILLAGUA 2024”.**



ANTECEDENTES GENERALES

El Alcalde de la Ilustre Municipalidad de María Elena, a través de la Municipalidad, viene en presentar el **“PROGRAMA VERANO ENTRETENIDO PASEOS FAMILIARES MARIA ELENA – QUILLAGUA 2024”** dirigido a toda la comunidad y en especial a los niños, niñas, adultos mayores y familias, mes estival en el que se desarrollan diversas actividades relacionadas con la recreación y la cultura, generando un escenario de participación de cada habitante de nuestra comuna, abriendo espacios a la familia, fortaleciendo el vínculo familiar, desplegando actividades de esparcimiento y recreación.

Actividad del mes de febrero en la comunidad de María Elena y localidad de Quillagua, y que se encuentra enmarcada en el **“PROGRAMA VERANO ENTRETENIDO “**

Donde nuestro alcalde se ha programado en comenzar a ejecutar actividades durante este mes donde conmemoramos grandes instancias recreativas para la comunidad. Evidenciando que es una comuna donde las temperaturas y el clima son adversos para nuestra comunidad siendo una de las comunas con la más alta radiación solar del país

Potenciando en nuestra comuna las actividades gratuitas para que cada vecino disfrute el verano con deporte y recreación en las comunas cercanas. Donde pondremos a disposición la movilización municipal para realizar los anhelados paseos a la playa.

Potenciando los reencuentros de familias, amigos y de la comunidad en general, es que la municipalidad debe fortalecer lazos y trabajar directamente en la comuna recuperando espacios de participación, donde se releven actividades recreativas y deportivas favoreciendo las instancias a los niños, niñas, adultos mayores y sus familias de la comuna de María Elena y Quillagua.

En este periodo, se espera beneficiar aproximadamente a 240 personas incluyendo niños, niñas, adultos mayores de la comuna (María Elena - Quillagua), esto con el objetivo de favorecer a todas las familias de la comuna, (posadas) sin exclusión.

Además, con este programa se mantiene la intención de seguir desarrollando como cada año en época estival los viajes familiares a la playa, como una forma de dar continuidad a la tradición pampina. Se debe seguir protegiendo las distintas alternativas para mantener los lazos y la cercanía de una forma más novedosa y entretenida participando a través de distintas instancias recreativas, deportivas, culturales dirigidas a toda la población y comunidad en su conjunto.

Antecedentes jurídicos:

Decreto fuerza ley 1: Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

D.F.L. Núm. 1.- Santiago, 9 de mayo de 2006.- Visto: Lo dispuesto en el inciso 5° y siguientes del artículo 64 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por Decreto Supremo N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Decreto con fuerza de ley: Fijase el siguiente texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TITULO I DE LA MUNICIPALIDAD

Por expresa disposición del Artículo 1º Inciso II “Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.”

Y, el artículo 3º entrega a las municipalidades en el ámbito de las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas:

c) La promoción del desarrollo comunitario;

Artículo 4º.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

- a) La educación y la cultura;
- c) La asistencia social y jurídica;
- e) El turismo, el deporte y la recreación;
- l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

ACTIVIDADES

Se realizarán seis (6) actividades en el mes de febrero en la comuna de María Elena y en la Localidad de Quillagua.

Actividades María Elena

- Paseos familiares recreativos y deportivos

Actividades Quillagua.

- Paseos familiares recreativos y deportivos

DESARROLLO DE ACTIVIDADES MARIA ELENA Y QUILLAGUA

ACTIVIDAD 1: PASEOS FAMILIARES

- Fechas: viernes 9 – sábado 10; viernes 16 – sábado 17; viernes 23 – sábado 24
- Horario: de las 09:00 a las 18:00 horas
- Lugar: paseo a la playa de Tocopilla

DESCRIPCION

Actividad recreativa y deportiva dirigida a todas las familias de nuestra comuna mediante una previa inscripción.

Instancia que consta de un viaje por el día a la ciudad de Tocopilla específicamente a la playa en el contexto de estar en fechas estivales y que comprenden el programa del verano entretenido de nuestra comuna.

REQUERIMEINTOS

- Adquisición de 240 colaciones (consta de un sándwich y una bebida por persona)
- Autorización horas extras para funcionarios municipales que participen de la actividad
- Solicitud vehículo municipal en la comuna para traslado (bus)



EN MARIA ELENA, FEBRERO DEL 2024.-

C.C.: Alcaldía
Finanzas
Secretaría Municipal
DIDECO